



EL HOUSIN HELAL OURIACHEN

Léxico, semántica y conceptos tradicionales sobre la ciudad bética tardoantigua

RESUMEN

Se revisan las fuentes literarias y conciliares del periodo tardoantiguo, evidenciándose que el vocabulario urbano altoimperial presenta una cierta pervivencia terminológica, si bien su semántica será completamente distinta, sobre todo, a finales del s. VI, además de ello, se observa un nuevo léxico urbano a partir del s. V, como consecuencia de las transformaciones, y la aparición de nuevas nociones de ciudad que no encajan con los arquetipos convencionales de la historiografía tradicional, los cuales son objeto de una redefinición conceptual que revela su incapacidad para percibir los nuevos modelos de la transición urbanística.

PALABRAS CLAVE

Terminología, Semántica, Transición, Civitas, Bética.

El Housin Helal Ouriachen

Doctor en Arqueología. Profesor de Instituto privado

alexandrus.magnus@gmail.com

[Claseshistoria.com](#)

15/04/2011

INTRODUCCIÓN

El presente estudio examina una de las cuestiones capitales de la historiografía en las últimas décadas, o sea, la ciudad tardoantigua, preocupación que ha sido objeto de un perjudicial proceso globalizador, en el que la fenomenología ha sido definida bajo unos conceptos uniformes que han contribuido a una estricta estandarización de la *civitas*, si bien esto no coincide con el actual discurso arqueológico, cuyo análisis está aportando enormes revelaciones sobre los diversos modelos urbanos que fueron surgiendo entre los s. III y VII (1), periodo en el que se registra una variopinta terminología urbanística, por lo que este artículo reflexionará sobre su compleja semántica, denunciado a su vez el tradicional concepto de ciudad, el cual fue objeto de unas impropias pautas teóricas y metodológicas, así como de unos ambiguos convencionalismos académicos.

TERMINOLOGÍA

En general, la dimensión urbana comprende tres vertientes terminológicas que definen la categoría jurídica de los asentamientos en las épocas republicana y altoimperial. La primera vertiente trata sobre el término político de *civitas*, cuya jerarquización se basó en una *gradatio* administrativa, caracterizada por varias nociones (*municipium*, *colonia*, *foederata* o *stipendiaria*); la segunda es el concepto de *urbs*, el cual se define como un centro aglutinador de funciones urbanas en relación con el territorio; y, en último lugar, la palabra *oppidum* y otras nociones inferiores (*castrum*, *castellum*, *vicus et pagus*) que confieren unos concretos atributos materiales y funcionales, con el fin de establecer un hábitat en áreas agrestes y montañosas (2). No obstante, tal dimensión se apoyó en la *civitas* y en la *urbs* durante la romanización, si bien dichos vocablos urbanos se fueron devaluando y, al mismo tiempo, su significado se fue alterando entre el Principado y el Bajo Imperio.

Pese a ello, la terminología clásica se mantuvo vigente de forma general y, en muchos casos, de modo anacrónico; prueba de ello, será la confusión etimológica y la acusada sinonimia, consecuencias generadas por un despolitizado manejo de la palabra *civitas* a partir del s. III (3), además, el Código Teodosiano no recogerá la palabra *colonia* y el uso de *municipium* sólo se ceñirá a tres ocurrencias y a un contexto jurídico irrelevante (4), lo cual indica un elevado desuso de tales términos dentro de los ámbitos públicos; aunque la nomenclatura urbanística, parcial y depreciada, fue conservada de manera consuetudinaria en algunas regiones que habían dejado de pertenecer al Imperio a lo largo del s. V (5).

Con respecto a los s. VI y VII, la tradicional gradación jurídica perduró en el Occidente germano, donde se documenta una cierta conciencia cívica y una relativa exactitud del léxico urbano (6), de hecho, en las fuentes literarias y conciliares de época visigoda, la

palabra *civitas* tiene un sentido concreto (7); salvo cuando se aplica el término *castrum* para identificar su aspecto militar (8). En cualquier caso, la precisión terminológica era aún notable en las ciudades béticas, donde los escritos isidorianos sugieren una doble pervivencia: por una parte, la especificidad conceptual entre la *civitas* y la *urbs* (9); y, por otra, un amplio vocabulario que, en gran medida, había sido asimilado por el lenguaje clerical, mediante el cual la palabra *civitas* continuó en uso en el marco estatal (*civitas*, *castellum*, *vicus* y *villa*), religiosa (*civitas*, *castrum* y *territorium*), litúrgica (*urbs*, *castella*, *villulae* y *sollitudo*) y eclesiástico (*civitas episcopalis*, *suburbium*, *territorium diocesaee* y *provincia*).

Por tanto, el léxico de la ciudad clásica se transfirió a la ciudad cristiana en detrimento de su semántica (10), la cual había sido simplificada y, en algunas ocasiones, alterada, no sólo por las elaboraciones de índole teológica (11), sino también por las posteriores traducciones históricas e historiográficas (12), por lo que la *civitas* quedará vinculada a la *urbs* y a su imagen monolítica de asentamiento físico.

ESTADO DE LA CUESTIÓN: LA CIUDAD ANTIGUA

Distinguir entre ciudad y no ciudad implica ineludiblemente definir qué es lo urbano, de hecho, hay varias concepciones que han destacado la especificidad de la identidad de la ciudad antigua (13), por lo que la corriente marxista acabó creando varios modelos en correlación con el reduccionismo funcionalista, en este sentido, la ciudad consumista o parasitaria, la esclavista o económica y la política o administrativa (14), tipos teóricos y metodológicos que postulan la supremacía del urbanismo frente al agro, aunque otros paradigmas defienden lo contrario; o sea, los núcleos rurales superaron la hegemonía urbana y la tradicional relación entre la ciudad y el territorio, imponiendo así su dominio dentro de un régimen protofeudal (15).

Al margen de sus fragmentarios planteamientos, lo realmente interesante de aquellas unilaterales formulaciones eran sus criterios a la hora de explicar la realidad urbana; o sea, una superficie extensa, una notable densidad demográfica, una fuerte coherencia topográfica y administrativa de asentamiento, un civilizado *modus vivendi* (*urbanitas*), una jerarquización social y unas exclusivas funciones religiosas, económicas, políticas, jurídicas y fiscales (16). En conjunto, los indicadores expresan una percepción sobre la ciudad antigua, pero también serían válidos para definir la ciudad de cualquier periodo histórico, si bien se ha omitido en la concepción de la ciudad tardoantigua (17).

LAS NOCIONES CONVENCIONALES DE LA HISTORIOGRAFÍA

Ciudad romana / altoimperial

El proceso de romanización impone un nuevo urbanismo que manifestaba visualmente la conquista cultural de Roma sobre Iberia, ya que había un sustrato urbano de origen autóctono y, en parte, otro de tradición oriental, en efecto, las *civitates* se establecieron sobre ciertos asentamientos ibéricos, griegos y fenicios, convirtiéndose en la expresión espacial más acabada de la *civilitas* (18), de manera que la Bética llegó a aglutinar una gran parte de la expansión urbanística de las fases julioclaudio y flavio, por esta razón,

se la ha de considerar la provincia hispana más romanizada y una de las regiones más urbanizadas del Imperio desde las fases iniciales del Principado (19); por consiguiente, romanización y urbanismo son sinónimos.

Otra cuestión esencial es la ciudad romana, cuya definición se fundamenta en diversos aspectos funcionales: el jurídico confiere los derechos inherentes al concepto colectivo de ciudadanía (20); el religioso otorga una cualitativa sacralización del espacio urbano en oposición a la no ciudad (21); el económico fija el grado de riqueza y la relación con el *territorium* (22); el político/sociológico define la sociedad (23); el ideológico refleja el simbolismo de los grupos de poder (24); y, por último, el administrativo impone el tejido institucional (25). Pero también se cimenta en muchos aspectos estructurales que eran representativos del poder de Roma, porque se había promovido una auténtica mimesis topográfica de la *Urbs*, o sea, la *civitas provinciae* fue objeto de una homogeneización urbanística de índole religiosa a partir de época augustea (26), ya que la fundación de municipios y colonias fue un hecho sagrado que dependía de la voluntad divina y que, a su vez, se hacía en honor a los dioses; en cierta manera, la *civitas* se plasmo bajo la primitiva concepción religiosa de una moderna política imperial (27).

Ciudad bajoimperial/tardorromana

El modelo urbano continuo siendo la ciudad provincial propia del Alto Imperio, con sus edificios públicos, sus *termae*, sus *templii*, su *forum*, sus calles porticadas e incluso su acaso su *circus* o su *amphitheatrum* (28), con ese equipamiento, la *civitas* implantó su hegemonía sobre las realidades físicas de menor categoría, si bien las complicaciones políticas y económicas pusieron en duda dicha jerarquía desde la segunda mitad del s. III, cuando el urbanismo comenzó a padecer una intensa simplificación de su acepción funcional en relación con la metamorfosis, ante la cual la literatura bajoimperial prefirió el estatismo, aferrándose a los elementos definitorios de la ciudad anterior al s. III. Así pues, el resultado no fue otro que una deliberada distorsión de la percepción urbana o, en otras palabras, un deformación que hacía difícil dirimir si un núcleo habitativo había sido ciudad o no, dilema que se ha visto influenciado por la ruralización.

Durante la Antigüedad, la península Ibérica estuvo dominada por el paisaje rural, por lo que ese rasgo no es exclusivamente tardorromano, de hecho, la Bética pudo preservar una notable densidad urbana tras soportar algunos procesos de cambio y autenticidad de lo urbano, los cuales no llegaron a conformar una provincia de pocas pero grandes ciudades, sino que siguió siendo un conglomerado urbano, aunque sufrió una profunda depuración para lograr una mejor acomodación a los nuevos acontecimientos políticos, sociales y económicos, en tal caso, muchas ciudades asumieron conscientemente esa modificación y adaptación, pero otras, en cambio, retuvieron de modo anacrónico unos privilegios jurídicos y topográficos que ya no correspondían con su prístina concepción urbana; no obstante, esos últimos pervivirán esperando una coyuntura positiva o, en el peor de los casos, pasarán a ser meros centros subsidiarios que, en ciertas ocasiones, acabaron integrándose en la no ciudad.

En cualquier caso, el Bajo Imperio mantuvo un elevado número de *civitates* pero pocas tuvieron funciones urbanas, paradoja o no, las ciudades persistieron en su empeño de

ser ciudades, de hecho, algunas fueron objeto de una dinámica estatal que aspiraba a restablecer la vitalidad urbanística, el problema es que ésta dependía, en gran medida, de la iniciativa de las aristocracias locales, condición que se precisaba para sufragar la *restauratio civitatum*, de ahí que este ideal no llegase a poseer un impacto global entre las fases tetrárquica y valentiniana, intervalo en el que hubo una parca y parsimoniosa reforma edilicia, centrada manifiestamente en las capitales administrativas (29), donde el Imperio romano se jugaba su estabilidad política.

Cabe precisar que el orden establecido podía ser sustentado por cualquier ciudad que poseyera un entramado burocrático, a su vez, este preservaba el *iure civitatis*, esto es, las estructuras institucionales, sociales y mentales que obedecen a la tradición clásica, aunque sólo las primeras habían soportado enteramente el estado de pervivencia de la *civitas* (30), y, al mismo tiempo, habían evitado la cristianización en el s. IV, durante el cual no pudieron eludir las alteraciones del paisaje como consecuencia de la autoridad episcopal y la amenaza bárbara. En consecuencia, los edificios de culto cristiano y las murallas serán quienes configuren la *cittá chiusa* bajo dos categorías: una espiritual, la dialéctica entre el *pomerium* pagano y la *suburbanitas cristiana*; y, otra física, el recinto murario; por lo tanto, la ciudad bajoimperial deriva de la transición resultante de la *cittá aperta* y, por extensión, del urbanismo del Principado.

La cuestión, pues, es que la literatura tardoclásica ignoró tal metamorfosis urbanística, tal y como propone el uso y abuso retórico de la transcripción escenográfica de época altoimperial entre mediados del s. IV y finales del s. V, lo cual demuestra la carencia de veracidad histórica en muchas de las percepciones sobre la ciudad tardorromana, por lo que no son pruebas concluyentes, no obstante, se podrían utilizar como indicadores del grado de inquietud que existía dentro de la nobleza senatorial frente a la creciente cristianización; ante la cual nada se pudo hacer, excepto renunciar a la realidad de sus antepasados.

Ciudad visigoda

La ciudad visigoda no existe como tal, ciertamente, el mundo bárbaro nunca desarrolló un sistema cultural que fuera capaz de aportar su propio arquetipo urbano, por eso, se ha de hablar de *civitates* durante la fase goda, pues, las ciudades béticas funcionaban aún como núcleos administrativos después del tercer cuarto del s. V, porque la Iglesia y la aristocracia laica las habían mantenido operativas de manera autónoma (31), pero sus elementos jurídicos, demográficos, topográficos, sociales y económicos se habían alterado, sobre todo, en las décadas iniciales del s. VI (32); aún así, la tradición clásica se pudo salvaguardar en dichas condiciones.

Es más, los godos estimularon una proyección provincial de la *renovatio theodoriana* (33), en efecto, Hispalis fue concebida como centro neurálgico de relaciones y ejercicio de poder por el gobierno theudiano, prueba de ello, son los escuetos datos literarios y materiales sobre la existencia de una topografía palatina a partir del año 533 (34), esto es, cuando el reino goda comenzó a expandirse hacia las tierras meridionales. Luego, el dominio visigodo era más nominal que efectivo, por lo que el paisaje hispalense no

debe generalizarse a las demás ciudades; o sea, estas últimas no conocieron ninguna restauración gótica, y, pese a ello, sus instituciones y territorios se habían mantenido estables para conceder una relativa vitalidad que, en algunos casos, se enfatizará con la recuperación visigoda de las cecas, las tropas militares y otros elementos urbanos a partir de la segunda mitad del s. VI (35).

De ese modo, se daba un mayor dinamismo a las ciudades para afrontar la expansión bizantina, coyuntura que permitirá la visigotización de la administración civil (36), pero, en principio, esto no tuvo incidencia alguna para el paisaje, donde los grupos visigodos no realizaron grandes alteraciones urbanísticas (37), conservando así un área pública intramuros, un sector residencial semiurbano y algunas villas suburbanas (38). En este sentido, hubo más un control político que una apropiación gotizante del espacio, por lo que las *civitates* persistieron estructuralmente tardorromanas hasta el año 600, cuando la arquitectura quedó supeditada a las formas visigóticas, es decir, los rasgos romanos fueron finalmente marginados, desapareciendo progresivamente tras la conversión de Recaredo. Resulta natural que las católicas monarquías visigodas del s. VII dejaran de invertir en el mantenimiento de la ciudad clásica o, mejor dicho, en la conservación de la tradición clásica (39), después de ello, ya no fue necesario politizar tal preservación urbanística, porque el reino visigodo estaba ahora legitimado por la catolicidad, de ahí que se suscitase un proceso germanizador que acabará por acelerar las conversiones urbanísticas en pro de la ciudad cristiana, por lo que su edificación quedo vinculada a los parámetros castrenses y eclesiásticos a lo largo del s. VII.

En cualquier caso, la ciudad de época visigoda revela una amplia percepción, fundada en el tamaño y la apariencia del asentamiento; en la consideración legal que dispensa la presencia de un funcionario visigodo, ya fuera un obispo, un duque o un juez; en la importancia estratégica de sus defensas; y, en última instancia, en la religión y en sus lugares de culto (40).

Ciudad bizantina

No es raro que el concepto de ciudad bizantina proceda de la tradición clásica, puesto que los típicos atributos urbanos siguen siendo los pórticos, las termas, el acueducto y las viviendas, no obstante, esa imagen literaria transcribe una presunta, fragmentaria y estática visión pública que no aspiraba a coincidir con la realidad urbanística (41). Esta era, en realidad, una entidad dinámica en lenta y constante transición de sus funciones ideológicas y materiales, si bien sus instituciones y su arquitectura se conservaron a lo largo del s. VI; de hecho, su entramado urbano aún estaba dominado por la topografía clásica de centurias anteriores (42). El problema crucial fue su estado de preservación, en particular, en las ciudades de Occidente, por esto, la *recuperatio imperii* promete el retorno hacia el *pristinum decus*, aunque no se produjo ninguna renovación estructural de carácter clásico, al menos en la *Spania* imperial (43).

Por el contrario, sí se llevo a cabo una negativa injerencia de Bizancio en su evolución urbana entre los años 552 y 625. En efecto, las ciudades se vieron subordinadas a las pautas militares, ocasionando una desestructuración de la planta urbana, reduciéndola

a un simple establecimiento defensivo con unas particulares funciones económicas e institucionales (44); es lo que se ha denominado como la transición hacia el *castrum* o *castellum* (45). En cambio, cuando los fortines y los barrios comerciales se instalaban en algún punto de la periferia extramuros, no había modificaciones intraurbanas a gran escala, en ocasiones, estas específicas instalaciones terminaban por eclipsar el recinto urbano, fomentando así su dependencia o incluso su abandono (46), en todo caso, las ciudades se vieron supeditadas a las transformaciones volubles de la jerarquía militar, pero también se hallaron sometidas desde la perspectiva religiosa, es decir, los *milites* aplicaron contundentemente la política cesaropapal, anulando a las iglesias locales en su liderazgo urbano y en su dirección religiosa; en especial, cuando esas se opusieron a los *Tria capitula* (47). Por esto, la ortodoxia imperial sólo desarrolló un parco impacto edilicio; o sea, algunas basílicas marianas y, por lo general, de advocación oriental se habían edificado en Corduba e Iliberri (48). Si bien no son más que suposiciones, aún así, es muy posible que existieran iglesias bizantinas dentro de áreas fortificadas o en zonas portuarias (49).

En síntesis, las directrices castrenses y teológicas del Imperio bizantino condicionaron el proceso urbanístico de ciertas ciudades béticas entre la segunda mitad del s. VI y el primer cuarto del s. VII, intervalo en el cual sucedieron dos hechos fundamentales. Por un lado, se precipitó la descomposición de la ciudad clásica, dada la eficaz y poderosa reutilización material en beneficio de la estrategia militar, en este caso, sí se repararon acueductos, murallas y, quizás, puentes; y, por otro, se paralizó la construcción de la ciudad cristiana, no tanto por la confrontación entre visigodos y bizantinos, sino por las disputas dogmáticas. Aún así, la circulación mercantil y monetaria fue tan vivaz que las iglesias locales habrían atesorado una riqueza notable, si bien no pudieron liberarla de una forma material hasta la expulsión general de los soldados bizantinos, a partir de la cual se disolvieron los ideales y los tejidos clásicos en la *Bética*.

In strictu sensu, el concepto de ciudad bizantina no se detecta para la *Spania* imperial (50), además, los bizantinos no restablecieron los aparatos urbanos que acompañaban a la cultura romana; en segundo lugar, las instituciones civiles fueron suplantadas por una administración militar; y, en definitiva, no hubo fundaciones urbanas que pudieran encarnar la visión civilizadora de la empresa justiniana. Con esas condiciones, no era factible la permanencia de la *civitas* en ninguna de sus formas (51), pero los dirigentes locales tomaron igualmente decisiones desacertadas, porque consintieron inicialmente la ocupación bizantina sin calcular sus consecuencias; entre ellas, empero, existió una revitalización económica (52). El problema es que los obispos y nobles de las ciudades béticas consiguieron acumular el excedente financiero con el objetivo de beneficiar a la *civitas christiana*, de esa manera, se dejó a la ciudad clásica sin ninguna posibilidad de renovación, por otra parte, no había una clase autóctona que fuera capaz de defender sus fundamentos ideológicos y materiales a lo largo del s. VII.

Ciudad cristiana

Entre los s. III y VII, se completó la transición urbana hacia la ciudad cristiana. Eso era, sin duda, un hecho impensable a inicios del s. I, pues, el cristianismo se había gestado

como un culto rural en Belén y, por lo general, en Galilea. Aún así, hubo una temprana vinculación a la ciudad romana de Jerusalén, donde Jesús proclama de forma oficial el evangelio de Dios, de forma que la religiosidad cristiana permaneció ligada a la *civitas*, correspondencia que se generalizará durante la fase apostólica, cuando los discípulos predicaron de forma exclusiva en las ciudades y en los barrios hebreos de la Diáspora (53), los cuales encarnaban una extensión de la ciudad hierosolimitana; si bien no eran aún equiparables con el reino de Dios. En efecto, *basileia tou Theou/malkut Yahveh* no se identificaba con un lugar o un territorio local, por esto, el AT lo interpreta como el reinado de Dios, acepción que aparece también en los Evangelios, con la diferencia de que esa realidad escatológica advendría súbitamente tras la muerte de Jesús.

No obstante, el retraso de la parusía la desvirtuó a lo largo del s. II, tal y como ratifican los escritos patrísticos (54), donde se aduce la realización histórica de una teología del espacio cristiano en oposición a la ciudad pagana, a tenor de ello, este propósito se irá desarrollando a lo largo del s. III y, especialmente, en el periodo constantiniano, desde el cual se redefine el reino de Dios en términos políticos, en ese sentido, la perspectiva eusebiana lo identifica con un Imperio terrenal de origen romano, donde el cristianismo sería considerado como una entidad superior de índole pública. La paradoja es que su integración religiosa e institucional se realizó en unas ciudades no cristianas, de modo que los intelectuales eclesiásticos intentarían superar dicha contradicción a través de la creación conceptual de la ciudadanía cristiana (55). Así pues, Jerusalén sería tanto la ciudad de los cristianos como el principal centro emergente y gravitatorio del *Imperium Christianus*. Así pues, la Iglesia recuperaba a corto plazo la relevancia que la categoría de *cives* del Imperio había tenido antes del edicto de Caracalla, por esto, su concesión requería adoptar el *Deus christiani* para cambiar de ciudadanía; es decir, se trataba de universalizar el credo niceno para convertirlo en el primer culto urbano.

Pero el discurso global de la Iglesia constantiniana será considerablemente modificado a partir del último cuarto del s. IV, cuando la teología provincial decidió apropiarse del reino de Dios, reinterpretándolo bajo ciertas coordenadas locales que eran propias del cristianismo y de la *romanitas* (56). A tenor de ello, se elaboraron la república agustina, la ciudad prudenciana, el imperio orosiano y otros modelos urbanos (57), no sólo para superar la exclusiva idealización de la Jerusalén cristiana, sino también para apartarse de la concepción pagana de Roma. Por ende, esos paradigmas descartaron la retórica centralista, si bien las tesis universalistas volverán a controlar el pensamiento cristiano desde mediados del s. V, dominio que se basó en el ideal de la *Roma christiana*, en el Apocalipsis de San Juan de *Patmos* y en la concepción provincial de las Dos Ciudades (58). Esta última, no obstante, fue ligeramente modificada para legitimar el centralismo teocrático, dentro del cual se distinguen principalmente dos pilares ideológicos: por un lado, la visión ecuménica de un metafísico reino de Dios que era solamente tangible a través de la Iglesia, es lo que se denomina como el monopolio eclesiástico de la *civitas Dei*; y, por otro, la apropiación política e ideológica del ideal de la Jerusalén celeste por cualquier ciudad terrenal, siempre que pudiera ejercer como un espacio representativo de la topografía cristiana (59). En fin, esta disertación se institucionalizó para terminar generalizándose durante el s. VI (60).

Por lo tanto, la Iglesia bética, que se había mantenido dentro de la tradición provincial, comenzará admitiendo el referido discurso con la consiguiente renuncia del imaginario clásico durante la primera mitad del s. VII (61). Así, lo estableció la *Great Tradition*, es decir, las líneas oficiales de la cristianización ecuménica, las cuales habían establecido una y sólo una *civitas christiana*, de la que Jerusalén, Constantinopla y Roma eran sus grandes sucedáneos simbólicos y políticos (62). Con eso, se otorgaba una uniformidad a las ideologías locales para fijar una identidad urbana que fuera universal.

En definitiva, la pretensión primera y última del cristianismo era superar su idealismo y sus contradicciones a través de la edificación de un urbanismo cristiano que estuviera a la altura de una Iglesia jurídicamente urbana, de hecho, lo logrará realizar a partir del s. VI, cuando los ideales cristianos empiecen a proyectar de manera real y absoluta su propia concepción urbana. En todo esto, el legado clásico fue fundamental, aunque los escritos eclesiásticos altomedievales rechazan o silencian normalmente su relevancia; reconocerlo, pues, sería aceptar la génesis pagana de la ciudad cristiana.

CONCLUSIÓN

La literatura historiográfica está salpicada de dichos convencionalismos urbanos, cuya imprecisión ha generado elevadas cotas de confusión, por lo que no se puede percibir la diversa realidad urbanística, porque, entre los s. III y VII, fueron surgiendo concretas ciudades de naturaleza religiosa, económica, militar o administrativa, por esta razón, la clasificación de la *civitas* no puede plantearse siguiendo los tipos teológicos de ciudad pagana/cristiana, ni los paradigmas cronológicos de ciudad altoimperial/bajoimperial, ni tampoco los modelos geopolíticos de la ciudad visigoda/bizantina, salvo cuando el uso de tales conceptos sea claramente restringido a un marco genérico que no pusiese en riesgo la especificidad de la ciudad tardoantigua,

NOTAS

- (1) Helal Ouriachen, El Housin: "La ciudad bética tardoantigua. Persistencias y mutaciones locales en relación con la realidad urbana de las regiones del Mediterráneo y del Atlántico" (Extracto de la defensa de la tesis doctoral), *@rqueología y Territorio* 6, 2009, Págs. 199-209.
- (2) Furundarena, Agustín Jiménez De: "Precisiones sobre el vocabulario latino de la ciudad: el término *oppidum* en Hispania", *Hispania Antiqua* 17, 1993, Págs. 215-216 y 218-220; Ídem: "*Castrum* en la Hispania romana y visigoda", *Hispania Antiqua* 18, 1994, Págs. 441-455.
- (3) Cracco Ruggini, Laelia: "La città imperiale", *Storia di Roma, IV, Caratteri e morfologia*, Torino, 1989, Pág. 221.
- (4) Cf. Grandewitz, Otto: *Heidelberger Index zum Theodosianus*, Berlín, 1929, Pág. 35.
- (5) Rodríguez Neila, Juan Francisco: "Organización territorial romana y administración municipal en la Bética", *II Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 1991)*, Córdoba, 1994, Págs. 241-248.
- (6) Jehel, Georges y Philippe Racinet: *La ciudad medieval del Occidente cristiano y del Oriente musulmán*, Barcelona, 1999, Págs. 10-11; Cantino Wataghin, Gisella: "The Ideology of Urban Burials", *The idea and ideal of the town between Late Antiquity and the Early Middle Ages*, Leiden, 1999, Pág. 155.
- (7) Salvador Ventura, Francisco: "*Fortissimae civitates* meridionales en los s. VI y VII D.C.", *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, Págs. 451 y 452-454; Sotomayor, Manuel: "Términos de la organización territorial eclesiástica en los concilios hispano/romanos y visigodos", *Mélanges de l'Antiquité Tardive* 5, *Studiola in honorem N. Duval*, 2004, Pág. 290. Igualmente, en la epigrafía de cronología altomedieval. Cf. Padilla Monge, Ángel: *La provincia romana de la Bética (253/422)*, Écija, 1989, Pág. 200.
- (8) La Rocca Hudson, Cristina: "*Castrum vel potius civitas*". *Modelli di decline insediativo in archeologia*, Firenze, 1994, Págs. 547-548; Furundarena, Agustín Jiménez De: "Castellum en la Hispania romana: su significado militar", *Hispania Antiqua* 19, 1995, Págs. 129-150.
- (9) Isidoro, dif., 1.587: "*Inter urbem et civitatem ita distinguit Cicero, ut urbem moenia ciuitatis significet, ciuitas incolas urbis*". Ídem, *Etym.*, XV.2.1: "*Civitas est hominum multitudo societatis vinculo adunata, dicta a civibus, id est ab ipsis incolis urbis pro eo quod plurimorum consciscat et contineat uitas. Nam urbs ipsa moenia sunt, civitas autem non saxa, sed habitatores uocantur*". Cf. Cicerón, *Pro Sest.*, 42: "*tum conventicula hominum, quas postea civitates nominate sunt, tum domicilia coniuncta, quas urbes dicimus*".
- (10) Orselli, Alba María: *Tempo città e símbolo tra Tardoantico e alto Medioevo*, Ravenna, 1984, Pág. 419. Cabe aludir que el antiguo pasado cívico era aún motivo de distinción y orgullo para muchas ciudades cristianas.
- (11) Gilson, Etienne: *Les métamorphoses de la cité de Dieu*, Paris, 1952.
- (12) López Medina, María Juana: "Las *Civitates* del Sureste Peninsular durante el Alto Imperio. Algunas cuestiones sobre su urbanismo y su territorio", *Florentia Iliberritana* 7, 1996, Pág. 173.
- (13) Capel, Horacio: "La definición de lo urbano", *Estudios Geográficos* 138, 1975, Págs. 265 y 268. Pero cabe decir que la no ciudad fue el elemento dominante en el Imperio romano y, en particular, en la Bética. Cf. González Román, Cristóbal: "La no ciudad en la Bética", *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, Págs. 185-211.
- (14) Hodges, Richard: *Primitives and Peasant Markets*, Oxford, 1988, Pág. 126; Whittaker, C.: "The consumer city revisited: the *vicus* and the city", *Journal Roman Archaeology* 3, 1990, Pág. 110; Leveau, Philippe: "*Territorium urbis*. Le territoire de la cité romaine et ses divisions: du vocabulaire aux réalités administratives", *Revue des Études Anciennes* 95, 1993, Págs. 460.

- (15) Cf. Kulikowski, Michel: "The interdependence of town and country in late antique Spain", *Urbans centers and rural contexts in Late Antiquity*, Michigan, 2001, Págs. 147-161.
- (16) Cf. Kolb, Frank: *Die Stadt im Altertum*, München, 1984. Cabe recordar que el principal elemento definitorio es la religión a la hora de concebir la ciudad durante la Antigüedad.
- (17) Es más, Finley, Moses: "La ciudad antigua: de Fustel de Coulanges a Max Webber y más allá", *La Grecia antigua. Economía y sociedad*, Barcelona, 1984, Págs. 35 y 59, renuncia metodológicamente a la definición de la ciudad como realidad histórica.
- (18) Cf. González Román, Cristóbal: *Roma y la urbanización de occidente*, Madrid, 1997.
- (19) Cf. Blázquez, José María: "Causas de la romanización de Hispania", *Hispania* 24, 1964, Págs. 5-6. La Bética registra 33 fundaciones urbanas de época augustea (23, valle del Ebro y costa Este); 58 municipios flavios (72, *Tarraconense* y *Lusitania*); y, en general, 175 ciudades altoimperiales (245, el resto de la península ibérica). Cf. Macmullen, Ramsey: *Romanization in the Time of Augustus*, Michigan, 2000, Pág. 51; Morales, Eva María: *La municipalización flavia de la Bética*, Granada, 2003, Pág. 33. En contraste, los datos arqueológicos sólo documentan 90 ciudades durante el Principado (110, las restantes provincias hispanas). Cf. Alföldy, Geza: *Römischen Städtewesen auf der neukastlichen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg, 1986.
- (20) Abascal, Juan Manuel y Urbano Espinosa Ruiz: *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño, 1989.
- (21) Por el contrario, la *polis* no depende tanto del criterio religioso. Es más, los escritores helenos lo ignoran en sus concepciones urbanas. Cf. González Blanco, Antonino: *Urbanismo romano en la región de Murcia*, Murcia, 1996, Págs. 17-18.
- (22) Cf. Mazzolani, Lidia Storoni: *The idea of the City in the Roman Thought. From Walled to the Spiritual Commonwealth*, London, 1970.
- (23) La ciudad como hecho social surge en la cultura griega.
- (24) Beltrán Fortes, José 1994, "Análisis arqueológico de modelos urbanos en ciudades hispanorromanas durante el Alto Imperio", *Kolaios* 3, Pág. 61.
- (25) Función que, por sí sola, podría dotar de definición a la realidad urbana.
- (26) Zanker, Paul: *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid, 2000, Págs. 25-26.
- (27) Cf. Rodríguez, Pedro: "El significado de *civitas* en Cicerón", *Veleia* 7, 1990, Pág. 234.
- (28) Cameron, Averil: *El Mundo Mediterráneo en la Antigüedad Tardía 395-600*, Barcelona, 1998, Pág. 171.
- (29) Cf. Rodríguez Gervás, Manuel José: "La propaganda de la *Restauratio Civitatum* en los panegíricos latinos tardoimperiales", *II Congreso Peninsular de Historia Antigua (Coímbra, 1990)*, Coímbra, 1993, Pág. 169.
- (30) Cf. García de Castro, Francisco José: *Sociedad y Poblamiento en la Hispania del s. IV d.C.*, Valladolid, 1995, Págs. 327-329.
- (31) Montero, Manuel: *Historia del Urbanismo en España, I. Del Eneolítico a la Baja Edad Media*, 1996, Madrid.
- (32) Olmo, Lauro: "Nuevas perspectivas para el estudio de la ciudad en la época visigoda", *Los Visigodos y su mundo. Arqueología, Paleontología y Etnología* 4, 1997, Págs. 259-269.
- (33) Mancinelli, Alessandro: "Sul centralismo amministrativo di Teoderico: il governo della Spagna in età ostrogotà", *Atti dell'Accademia Romanistica Costantiniana*, I, Napoli, 2001, Pág. 217.
- (34) Helal Ouriachen, El Housin: *La ciudad bética tardoantigua. Persistencias y mutaciones locales en relación con la realidad urbana de las regiones del Mediterráneo y del Atlántico*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2009, Granada, Pág. 21.
- (35) Pérez Sánchez, Dionisio: *El ejército en la sociedad visigoda*, Salamanca, 1989, *passim*.
- (36) Lo cual supondrá la militarización de las instituciones urbanas.

- (37) Las circunstancias, entre ellas, la crispada población autóctona y la compleja cuestión bizantina, no fueron muy favorables durante la primera parte del periodo godo.
- (38) Brogiolo, Gian Pietro: "Ideas of the town in Italy during the transition from Antiquity to the Middle Ages", *The idea and ideal of the town between Late Antiquity and the Early Middle Ages*, Leiden, 1999, Págs. 117-118.
- (39) Giralt, Josep y Francesc Tuset: "Modelos de transformación del mundo urbano en el nordeste peninsular. Siglos V-XI", *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, t. 1, Alicante, 1993, Pág. 39.
- (40) García Moreno, Luis Agustín: "Estudios sobre la organización administrativa del Reino visigodo de Toledo", *Anuario de Historia del Derecho Español* 44, 1974, Págs. 5-155.
- (41) Cameron, Averil: *Op. Cit.*, Barcelona, 1998, Pág. 172.
- (42) En efecto, algunas ciudades béticas muestran un grado diferente de conservación que no obedece a la idea de que la ciudad clásica era un cadáver en un Occidente arrasado.
- (43) Gutiérrez Lloret, Sonia: "Le città della Spagna tra romanità e islamismo", *Early Medieval Towns in the Western Mediterranean (Ravello, 1994)*, 1996, Pág. 57.
- (44) Zanini, Enrico: *Le Italie byzantine. Territorio, insediamenti ed economia nella provincia bizantina d'Italia*, Bari, 1998, Pág. 108.
- (45) Ramallo, Sebastián y Jaime Vizcaíno: "Bizantinos en Hispania. Un problema recurrente en la Arqueología Española", *Archivo Español de Arqueología* 75, 2002, Pág. 323.
- (46) Chrysos, Evangelos: *El Imperio bizantino 565-1025*, Barcelona. 2004, Pág. 45.
- (47) Salvador Ventura, Francisco: "Conflictos religiosos en la provincia bizantina hispana", *La Religión en el Mundo Griego. De la Antigüedad a la Grecia Moderna*, Granada, 1997, Págs. 161-173.
- (48) Marfil, Pedro: "Córdoba de Teodosio a Abd Al Rahmán III", *Anejos del Archivo Español de Arqueología* XXIII, Págs.117-141; Orfila, Margarita: *Discurso pronunciado por la Ilma. Sra. D^a. María Orfila Pons en su recepción académica y contestación del Ilmo. Sr. D. M. Sotomayor Muro*, Granada, 2002, Pág. 64.
- (49) Teniendo en cuenta la alusión procopiana sobre la *Theotokos* de Septem, se conjetura una edificación similar para Malaca y Carthago Nova. Ante la falta de hallazgos arqueológicos, se ha de pensar en una posible reutilización funcional de cualquier iglesia urbana del periodo prebizantino.
- (50) Pero sí desde la perspectiva económica. Cf. Spieser, Jean "The City in Late Antiquity: A Re-Evaluation", *Urban and Religious Spaces in Late Antiquity and Early Byzantium*, Vermont, 2001, Pág. 3.
- (51) Por ende, el modelo de ciudad resultante no obedece a la tradición clásica, por esto, la investigación se cuestiona el perfil urbano de los diferentes núcleos. Cf. Gutiérrez Lloret, Sonia: "De la *civitas* a la *medina*: destrucción y formación de la ciudad en el sureste de *al-Andalus*. El debate arqueológico", *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, t. 1, Alicante, 1993, Págs. 13-15.
- (52) Especialmente, de índole comercial. Cf. Ramallo, Sebastián y Jaime Vizcaíno: *Op. Cit.*, Madrid, 2002, Pág. 332.
- (53) Meeks, Wayne: *The First Urban Christians: The Social World of the Apostle Paul*, New Haven, 1983, Pág. 257.
- (54) La renuncia a esperar la parusía supuso una serie de cambios psicológicos que serían claves en la futura materialización de la *civitas christiana*.
- (55) Inglebert, Hervé: "La mémoire de l'histoire de Rome chez les auteurs chrétiens de 410 à 480", *La mémoire de l'Antiquité dans l'Antiquité Tardive et le Haut Moyen Age (1996/98, Nanterre)*, Nanterre, 2000, Pág. 64.
- (56) Inglebert, Hervé: *Op. Cit.*, Nanterre, 2000, Pág. 64.

- (57) Cantino Wataghin, Gisella: "Immagini della città tardoantica: riflessioni", B. Beaujard (ed.), *La Naissance de la ville chrétienne, Mélanges en hommage à Nancy Gauthier*, Tours, 2002, Págs. 155-167.
- (58) Fontaine, Jean: "Romanité et hispanité dans la littérature hispanoromaine des IVe et Ve siècles", *Asimilation et résistance à la culture grégoromane dans le monde ancien, Travaux du Vie Congrès International d'Études Classiques (Madrid, 1974)*, Paris, 1976, Pág. 308; Brown, Peter: *Biografía de San Agustín de Hipona*, Madrid, 1969, Pág. 415.
- (59) Février, Paul Albert: "Images de la ville dans la chrétienté naissante", *XI Congreso Internacional de Arqueología Cristiana (Lyon, 1986)*, III, Rome, 1989, Págs. 1371-1392.
- (60) Fontaine, Jean: *Isidore de Séville et la cultura classique dans l'Espagne wisigotique*, Paris, 1959, Págs. 833 y 843-846.
- (61) Incluso, se renuncia a los ideales apostólicos. Cf. Díaz Díaz, Manuel: "La cristianización en Galicia", *La romanización de Galicia, Cuadernos de Estudios cerámicos de Sargadelos* 16, 1976. Pág. 108.
- (62) Cameron, Averil: *Op. Cit.*, Barcelona, 1998, Pág. 30.

FUENTES ANTIGUAS

ISIDORO

Etymologiae sive originum libri XX, ed. José Oroz Reta y Manuel Marcos Casquero, Madrid, 1982; *Differentiae*, Libro I. Edición crítica, traducción, introducción y notas de Carmen Codoñer, Paris, 1992.

CICERON

En defensa de *Sexto Roscio Amerino*, traducción de Jesús Aspa Cereza, Madrid, ed. Gredos, 2000.